

ARTÍCULO 17 TER
B) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE JORNALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL
Dependencia: Delegación de Recursos Humanos
Responsable: Lesbía Lorena Lemus Marroquín
Mes/ año: JUNIO 2026

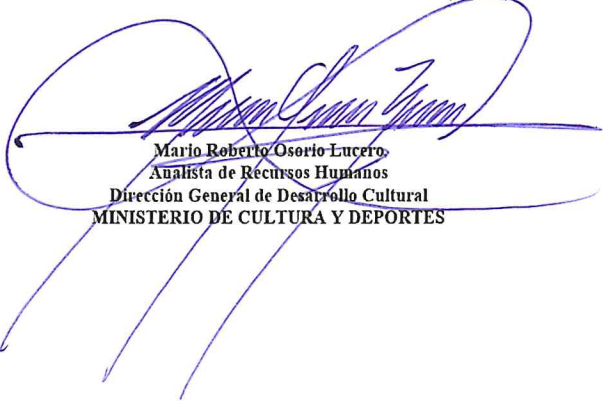


Ministerio de
Cultura y Deportes

No.	Dependencia	Título del Jornal	Valor del Jornal	Monto de Jornales Mensuales																								Monto y Frecuencia de Bonos y Complementos							Total
																												032		033		071	072	073	
				Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre									
				Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Anual Mensual	Anual Mensual						

SIN MOVIMIENTO

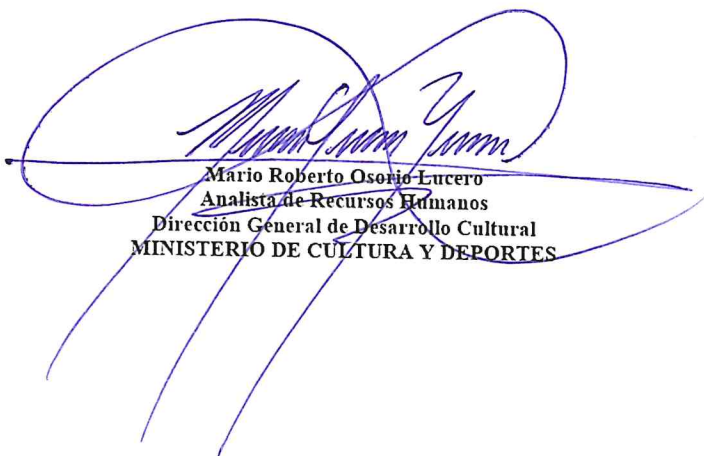
Nota: El total se conforma de la suma de los montos mensuales más la multiplicación del monto de los renglones 032 y 033 por la frecuencia según corresponda más la suma de los renglones 071, 72 y 073.


Mario Roberto Osorio Lucero
Analista de Recursos Humanos
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Guatemala 02 de julio del 2026

JUSTIFICACIÓN:

Por medio de la presente la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General de Desarrollo Cultural, informa que, en relación al informe relacionado al Artículo 17 Ter "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República" Ley Orgánica del Presupuesto Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en referencia a la literal b) Programación y reprogramación de jornales, no aplica a la Dirección General de Desarrollo Cultural derivado a que no se contempló este tipo de contrataciones, durante el mes de junio 2026.



Mario Roberto Osorio Lucero
Analista de Recursos Humanos
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES